

ACCIÓN URGENTE

REDUCIDA A 15 AÑOS LA CONDENA DE AL-AJAMI

Se ha reducido a 15 años la cadena perpetua impuesta al poeta qatari Mohammed al-Ajami, recluso desde noviembre de 2011, por “delitos” relacionados con sus poemas. Parece ser preso de conciencia, encarcelado únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión.

La vista del recurso de apelación del poeta **Mohammed al-Ajami** comenzó en enero de 2013. El 25 de febrero, el Tribunal de Apelación de la capital qatari, Doha, le redujo la condena a 15 años de prisión. Según la información de los medios de comunicación, el juez no explicó por qué se le reducía. Mohammed al-Ajami va a recurrir contra la condena ante el Tribunal Supremo. Sigue recluso en régimen de aislamiento en la prisión central de Doha.

Mohammed al-Ajami –conocido también como Mohammed Ibn al-Dheeb– fue detenido el 16 de noviembre de 2011 en Doha por los servicios de seguridad del Estado y acusado formalmente de “incitar a derrocar el régimen gobernante” e “insultar al emir”. Se había presentado en la sede de dichos servicios tras recibir una citación y fue detenido de inmediato. Estuvo recluso en régimen de incomunicación durante meses antes que se le permitiera recibir visitas de su familia.

Según activistas de la región del Golfo, el fiscal presentó los cargos por un poema de 2010 en el que Mohammed al-Ajami criticaba al emir. Sin embargo, los activistas creen que el verdadero motivo de la detención fue su obra de 2011 “Poema de los Jazmines”, que escribió durante la oleada de protestas iniciadas en todo el mundo árabe en diciembre de 2010. El poema, en el que criticaba a los Estados del Golfo, decía: “todos somos Túnez frente a la élite represiva”.

Al parecer, su juicio, iniciado en noviembre de 2011 ante el Tribunal Penal de Doha y celebrado en secreto, estuvo lleno de irregularidades. No se permitió a su abogado asistir a una de las vistas, por lo que tuvo que hacer la defensa por escrito. El mismo tribunal lo condenó el 29 de noviembre de 2012 a cadena perpetua. No se permitió la entrada en la sala a algunos observadores, ni tampoco Mohammed al-Ajami estuvo presente cuando se dictó la sentencia.

Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- Expresando preocupación por que, aunque se le redujera la condena el 25 de febrero, Mohammed al-Ajami esté encarcelado únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión y parezca ser, por tanto, preso de conciencia.
- Pidiendo a las autoridades qatari que, si es así, lo dejen en libertad de inmediato y sin condiciones y anulen su sentencia condenatoria.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 8 DE ABRIL DE 2013, A:

Ministro del Interior
Minister of Interior
Sheikh Abdullah bin Khalid Al Thani
Ministry of the Interior
PO Box 920
Doha, Qatar
Fax: +974 4432 2927
Correo-e: info@moi.gov.qa
**Tratamiento: His Excellency /
Excelencia**

Emir de Qatar
Amir of the State of Qatar
Sheikh Hamad bin Khalifa Al Thani
PO Box 923
Doha, Qatar
Fax: +974 4436 1212
Tratamiento: Your Highness / Alteza

Copia a:
Fiscal general
Attorney General
Dr Ali bin Fetais Al Marri
PO Box 705
Doha, Qatar
Fax: +974 4484 3211
**Tratamiento: Dr Ali bin Fetais Al Marri
/ Dr. Ali bin Fetais Al Marri**

Envíen también copia a la representación diplomática acreditada en su país. Inserten a continuación las correspondientes direcciones:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e. Dirección de correo electrónico Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha anteriormente indicada. Esta es la primera actualización de AU 319/12. Más información: <http://www.amnesty.org/es/library/info/mde22/002/2012> y

<http://www.amnesty.org/es/library/info/mde22/004/2012>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

REDUCIDA A 15 AÑOS LA CONDENA DE AL-AJAMI

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Véase también el comunicado de prensa publicado por Amnistía Internacional tras saberse que Mohammed al-Ajami había sido condenado: *Qatar: Vergonzosa cadena perpetua al "poeta de los jazmines"*, de 29 de noviembre de 2011, en <http://www.amnesty.org/es/for-media/press-releases/qatar-vergonzosa-cadena-perpetua-poeta-jazmines-2012-11-29>

El 8 de enero de 2013, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos también expresó su preocupación por la falta de garantías en el juicio de Mohammed al-Ajami, especialmente del derecho a un abogado.

La libertad de expresión está estrictamente controlada en Qatar, y es frecuente que la prensa se autocensure. El derecho a la libertad de expresión se halla además amenazado por la Convención para la Supresión del Terrorismo del Consejo de Cooperación para los Estados Árabes del Golfo Pérsico, de 2004, cuyas disposiciones permiten tratar como delitos actividades legítimas. El gobierno qatari se adhirió a esta convención en mayo de 2008.

El derecho y las normas internacionales de derechos humanos garantizan el derecho a la libertad de expresión y reunión. Si se imponen restricciones de este derecho debe ser con fines específicos, como la protección de los derechos y la reputación de otras personas, y ha de poder demostrarse que son necesarias y proporcionadas y no ponen en peligro el derecho mismo. Las figuras de autoridad públicas han de tolerar las críticas en mayor grado, no menor, que los ciudadanos en general; toda ley que brinde protección especial contra las críticas a funcionarios públicos es incompatible con el respeto de la libertad de expresión.

Nombre: Mohammed al-Ajami (conocido también como Mohammed Ibn al-Dheeb)

Sexo: hombre

Más información sobre AU: 319/12 Índice: MDE 22/004/2013 Fecha de emisión: 25 de febrero de 2013

